



DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-104C80804-06-19, RELATIVO AL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS DE TEXTO PARA ALUMNOS DE SEGUNDO SEMESTRE DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

En la Ciudad de Xalapa- Enríquez, Veracruz, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve, reunida la Comisión de Licitación, integrada por los **CC. LIC. ALEJANDRO DE LA CRUZ GARNICA FERNÁNDEZ**, Director Administrativo; **LIC. SERGIO ALEJANDRO MUÑOZ QUINTANAR**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales; **L.C. ANA MARÍA NÚÑEZ ORTEGA** Jefa del Departamento de Recursos Financieros; **LIC. PEDRO DE JESÚS VILLAVICENCIO SIERRA**, Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos; **LIC. MARÍA ISABEL DOMÍNGUEZ CUACUA**, Directora de Planeación, Programación y Presupuesto, todos ellos Servidores Públicos del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, con el objeto de analizar las proposiciones técnicas y económicas de los licitantes y emitir el Dictamen de Evaluación Técnico-Económico con las mejores opciones de las propuestas presentadas para el procedimiento de Licitación Simplificada **No. LS-104C80804-06-19**, relativo al **servicio de impresión de libros de texto para alumnos de segundo semestre del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz**, que servirá para la emisión del Fallo, por tal situación se tiene por:

VISTAS

Para dictaminar las propuestas presentadas por los participantes de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula Décima Segunda de las bases de la Licitación Simplificada **No. LS-104C80804-06-19**, relativa al **servicio de impresión de libros de texto para alumnos de segundo semestre del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz** y con fundamento en los Artículos 26 Fracción II, 27 fracción III, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procede a dictaminar técnica y económicamente la Licitación Simplificada **No. LS-104C80804-06-19**.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- El Colegio de Bachilleres tiene la necesidad de llevar a cabo la contratación del **servicio de impresión de libros de texto para alumnos de segundo semestre del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz**,





y que para dicho servicio se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (**DSP**) **Número SSE/D-2960/2019** y con el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (**RPAY**) **Número 211210040120000/002330CG/2019**, emitidos por la Secretaría de Finanzas y Planeación.

SEGUNDO.- Con fecha 12 del mes de diciembre del año 2019, se giraron Oficios de Invitación para participar en la Licitación Simplificada **No. LS-104C80804-06-19**, relativo al **servicio de impresión de libros de texto para alumnos de segundo semestre del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz**, a las siguientes personas físicas y morales:

- **FLECK FORMAS, S.A. DE C.V.**
- **YESICA ARACELI SÁNCHEZ DÁVALOS/PROMOTUVER**
- **IMPRENTA LA GOTA, S.A. DE C.V.**

Y mediante Oficios Números CVB.D.A./R.M./1508/19 y CVB.D.A./R.M./1509/19 de fecha 12 de diciembre de 2019, se invitó al Consejo Coordinador Empresarial de Xalapa y Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Xalapa.

TERCERO.- Que de conformidad con los oficios de invitación, el día 17 de diciembre del año 2019, se celebró el acto de recepción y apertura de las propuestas **técnicas y económicas**, contando con la participación de los **CC. LIC. ALEJANDRO DE LA CRUZ GARNICA FERNÁNDEZ**, Director Administrativo; **LIC. SERGIO ALEJANDRO MUÑOZ QUINTANAR**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales; **L.C. ANA MARÍA NÚÑEZ ORTEGA** Jefa del Departamento de Recursos Financieros; **LIC. PEDRO DE JESÚS VILLAVICENCIO SIERRA**, Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos; **LIC. MARÍA ISABEL DOMÍNGUEZ CUACUA**, Directora de Planeación, Programación y Presupuesto, todos ellos servidores públicos del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, asimismo, se contó con la asistencia del **LIC. ALFREDO ALARCÓN PALMEROS**, Titular del Órgano Interno de Control en el COBAEV, así como de los **C.C. OSCAR HUMBERTO OLVERA TREVIÑO**, en representación de la empresa **FLECK FORMAS, S.A. DE C.V.**, **ERNESTO DANIEL GÓMEZ DÍAZ MIRÓN**, en representación de la empresa **YESICA ARACELI SÁNCHEZ DÁVALOS/PROMOTUVER** y **OLGA FERNÁNDEZ ALEJANDRE**, en representación de la empresa **IMPRENTA LA GOTA, S.A. DE C.V.**

CUARTO.- De conformidad con los Artículos 43 y 58 de la Ley 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y derivado del acto de





recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas, los licitantes **FLECK FORMAS, S.A. DE C.V., YESICA ARACELI SÁNCHEZ DÁVALOS/PROMOTUVER** e **IMPRESA LA GOTA, S.A. DE C.V.**, presentaron en tiempo y forma sus propuestas técnicas y económicas, en los términos establecidos en la Base Octava de la presente licitación.

Asimismo, se hace mención que no se recibieron propuestas de los agremiados de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Xalapa; y Consejo Coordinador Empresarial de Xalapa.

QUINTO.- Derivado del acto de apertura de propuestas técnicas y económicas de los licitantes, la Comisión de Licitación determinó que las siguientes empresas cumplieron con la totalidad de los requisitos estipulados en las bases de participación del presente procedimiento:

- **FLECK FORMAS, S.A. DE C.V.**
- **YESICA ARACELI SÁNCHEZ DÁVALOS/PROMOTUVER**
- **IMPRESA LA GOTA, S.A. DE C.V.**

RESULTADO

PRIMERO.- Una vez valorados por la Comisión de Licitación los aspectos técnicos y económicos de las **3 propuestas** presentadas por los licitantes, mismas que fueron aceptadas por dicha Comisión por haber satisfecho los requisitos solicitados en las bases de participación correspondientes a la licitación que ahora nos ocupa y a los estudios de mercado respectivos, se determina adjudicar en la forma siguiente:

1.- Se **adjudica** la **Partida Única** en concurso, relativa al servicio de impresión de libros de texto para alumnos de segundo semestre del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, cuya descripción del servicio se señala en el **Anexo 1**, documento que forma parte integral de este Instrumento Legal, a la licitante **YESICA ARACELI SÁNCHEZ DÁVALOS/PROMOTUVER** por un importe de \$3,158,925.00 (TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), más un IVA de \$505,428.00 (QUINIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.), dando un monto **total de \$3,664,353.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)**, toda vez que su proposición cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de participación y además ofrece el precio más bajo en la **Partida Única** en concurso, con respecto a los ofertados por los prestadores **IMPRESA LA GOTA, S.A. DE C.V.** y **FLECK FORMAS, S.A. DE C.V.**, como se observa en el **Anexo 2** que forma parte





integral de este documento.

2.- La segunda mejor propuesta económica más baja presentada, relativa al servicio de impresión de libros de texto para alumnos de segundo semestre del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, cuya descripción del servicio se señala en el **Anexo 1**, documento que forma parte integral de este Instrumento Legal, fue ofrecida por la licitante **IMPRENTA LA GOTA, S.A. DE C.V.** por un importe de \$3,527,250.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), más un IVA de \$564,360.00 (QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) dando un monto total de **\$4,091,610.00 (CUATRO MILLONES NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.)**, cumpliendo con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de participación, sin embargo **no es factible su adjudicación**, debido a que oferta un precio más alto en la **Partida Única** en concurso, con respecto al ofrecido por la licitante **YESICA ARACELI SÁNCHEZ DÁVALOS/PROMOTUVER**, como se observa en el **Anexo 2** que forma parte integral de este documento.

3.-En lo que respecta a la propuesta presentada por la persona moral **FLECK FORMAS, S.A. DE C.V.**, para la contratación relativa al servicio de impresión de libros de texto para alumnos de segundo semestre del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, cuya descripción del servicio se señala en el **Anexo 1**, documento que forma parte integral de este Instrumento Legal, por un importe de \$3,811,500.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), más un IVA de \$609,840.00 (SEISCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), **dando un importe total de \$4,421,340.00 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)**, no obstante que cumplió con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de participación, sin embargo **no es factible su adjudicación**, debido a que oferta un costo superior en la **Partida Única** en concurso, con respecto a los ofrecidos por Los licitantes **YESICA ARACELI SÁNCHEZ DÁVALOS/PROMOTUVER e IMPRENTA LA GOTA, S.A. DE C.V.**, como se advierte en el **Anexo 2** que forma parte integral de este documento.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en la Cláusula Cuarta de las Bases de Licitación el participante ganador debe cumplir con las siguientes condiciones:

I. Lugar de entrega: Libre abordó en el Almacén General del COBAEV, ubicado en la antigua Estación de Ferrocarril S/N, entre Andador y Calle Míspero, Colonia Ferrocarrilera de la Ciudad de Xalapa, Veracruz.





II. Condiciones de entrega: Antes de realizar la impresión total el proveedor deberá entregar una muestra de impresión (con las características solicitadas) en un plazo no mayor a 3 días naturales una vez emitido el fallo, lo anterior para visto bueno, una vez autorizada la muestra, contará con 15 días naturales para la entrega total del tiraje.

El proveedor deberá entregar los ejemplares perfectamente empacados, con envolturas, de tal forma que se preserven sus características originales durante las maniobras de carga, descarga y el flete, que durante el almacenaje los resguarden del polvo y la humedad, sin merma de su vida útil y sin perjuicio alguno para la convocante.

III. Firma del Contrato: Una vez desahogados los procedimientos y actos administrativos pertinentes, **previo a la suscripción del contrato**, en términos de la Ley de Adquisiciones y demás disposiciones aplicables, **este Organismo deberá recabar invariablemente la autorización de la Secretaría para realizar la formalización de dicho instrumento legal**, por conducto de la Subsecretaría de Administración y Finanzas, quien revisará el cumplimiento de las disposiciones aplicables, los procedimientos administrativos pertinentes y los actos administrativos celebrados, atendiendo siempre a la normativa en materia financiera y a las disposiciones y medidas de suficiencia presupuestal.

En este contexto y considerando lo anterior, la suscripción del contrato con el licitante adjudicado, estará sujeto al Dictamen debidamente fundado y motivado que emita la Secretaría de Finanzas y Planeación, aprobando o rechazando la solicitud que se realice por parte de este Organismo.

En caso de que la Secretaría encuentre acciones, por comisión u omisión, que no se apeguen a los principios de control y contención del gasto que prevén los Lineamientos o, en su defecto, violación al principio de legalidad que ordena la Constitución Local y demás legislación aplicable, no podrá dar la autorización solicitada y determinará que este Organismo solicitante enmiende o reponga los actos y procedimientos administrativos que se encuentren afectados de legalidad, con respeto a los derechos de los concursantes o participantes.

IV. Condiciones de pago: El 50% a la firma del contrato y el otro 50% dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega total de los ejemplares, el pago se hará en moneda nacional y por transferencia bancaria.





V. Fianza de Garantía: Deberá exhibir sin excusa ni pretexto alguno, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato, al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, 2 fianzas, la primera por el 100% del anticipo otorgado y la segunda por el 10% del monto total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado, de conformidad con el Artículo 64 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

VI. Garantía del Servicio: El tiraje de impresión que se entregue deberá quedar correctamente impreso, es decir: sin marcas de rodillo, bien paginado, tamaños correctos, que no se despinte al tacto, respete la colorimetría y no se despreste al abrirlo. En caso de que alguno de los libros esté defectuoso el proveedor deberá comprometerse a reponerlo en un plazo no mayor de 3 días naturales.

VII. Facturación: La factura electrónica se expedirá a nombre del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, con R.F.C. CBE880730K13, Dirección: Av. Américas, No. 24, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Ver. La cual deberá remitirse a los correos electrónicos: **facturas@cobaev.edu.mx** y **licitaciones@cobaev.edu.mx**.

TERCERO.- De conformidad con el Anexo 8 de las bases de participación el licitante adjudicado se compromete a sostener sus precios aún en caso de errores aritméticos, por un término de 45 días naturales a partir de la emisión del Fallo, de igual manera, en términos de la Cláusula Décima Tercera de las Bases de la Licitación se apercibe a la licitante **YESICA ARACELI SÁNCHEZ DÁVALOS/PROMOTUVER**, para que dentro dentro de 1 día hábil siguiente a la notificación del Fallo presente la documentación legal requerida para la elaboración del Contrato, asimismo se le requiere a que comparezca ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del COBAEV, al día siguiente de ser notificado para suscribir el Contrato correspondiente, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Décima Quinta de las bases de la licitación.

CUARTO.- De conformidad con el Artículo 63 de la Ley 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en caso de que el interesado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo señalado en el numeral en mención, el Organismo sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al participante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.





QUINTO.- El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, cuenta con la Disponibilidad Presupuestal necesaria en la **Partida 36100004 Impresiones** de recurso propio.

SEXTO.- Notifíquese a las personas físicas y morales participantes, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 44 y 57 último párrafo de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en los términos previstos en las bases del presente concurso.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión de Licitación constituida para la emisión del presente Dictamen Técnico-Económico del Procedimiento de Licitación Simplificada **No. LS-104C80804-06-19**, relativo al servicio de impresión de libros de texto para alumnos de segundo semestre del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz.

No habiendo otro asunto que tratar y estando debidamente enterados del contenido del presente documento todos los que en él intervienen y dándose por notificados de este Dictamen Técnico-Económico, se da por concluido en la misma fecha y ciudad, firmando al calce y margen todos los participantes para debida constancia.

**LIC. ALEJANDRO DE LA CRUZ
GARNICA FERNÁNDEZ**
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

**LIC. SERGIO ALEJANDRO MUÑOZ
QUINTANAR**
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES

L.C. ANA MARÍA NÚÑEZ ORTEGA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
RECURSOS FINANCIEROS

**LIC. PEDRO DE JESÚS
VILLAVICENCIO SIERRA**
REPRESENTANTE DE ASUNTOS
JURÍDICOS





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



LIC. MARÍA ISABEL DOMÍNGUEZ CUACUA
DIRECTORA DE PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-104C80804-06-19 RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS DE TEXTO PARA ALUMNOS DE SEGUNDO SEMESTRE DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

Recursos Materiales y Servicios
Generales
Av. Américas 24, Col. Aguacatal
C.P. 91130 Xalapa, Veracruz
T. 01 228 842 33 20





ANEXO 1

LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-104C80804-06-19 RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS DE TEXTO PARA ALUMNOS DE SEGUNDO SEMESTRE DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

PARTIDA ÚNICA				
CONCEPTO	NÚMERO DE PÁGINAS	EJEMPLARES	U/M	ESPECIFICACIONES
Matemáticas II	190	16,500	Pieza	Interiores: Papel Bond de 68 grs. a 4 X 4 tintas. Medida 21.5 X 28 cms. Forros: En cartulina sulfatada de 12 pts. a 4 X 0 tintas con barniz UV en 1ra y 4ta de forros. Acabados: Cocidos y pegados en Hotmelt.
Química II	195	16,500	Pieza	
Ética II	165	16,500	Pieza	
Introducción a las Ciencias Sociales	180	16,500	Pieza	
Taller de Lectura y Redacción II	175	16,500	Pieza	
Inglés II	185	16,500	Pieza	
Informática II	170	16,500	Pieza	
Total de Ejemplares		115,500		





ANEXO 2

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ

CUADRO COMPARATIVO DEL PROCEDIMIENTO LICITACIÓN SIMPLIFICADA No.LS-104C80804-06-19 RELATIVA AL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS DE TEXTO PARA ALUMNOS DE SEGUNDO SEMESTRE DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IMPRESA LA GOTA S.A. DE C.V.		YESICA ARACELI SÁCHEZ DÁVALOS PROMOTUVER		FLECK FORMAS S.A. DE C.V.	
				P.UNIT	TOTAL	P.UNIT	TOTAL	P.UNIT	TOTAL
ÚNICA	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS DE TEXTO PARA ALUMNOS DEL SEGUNDO SEMESTRE DEL COBAEV	SERVICIO	1	\$ 3,527,250.00	\$ 3,527,250.00	\$ 3,158,925.00	\$ 3,158,925.00	\$ 3,811,500.00	\$ 3,811,500.00
				SUBTOTAL	\$ 3,527,250.00	SUBTOTAL	\$ 3,158,925.00	SUBTOTAL	\$ 3,811,500.00
				IVA	\$ 564,360.00	IVA	\$ 505,428.00	IVA	\$ 609,840.00
				TOTAL	\$ 4,091,610.00	TOTAL	\$ 3,664,353.00	TOTAL	\$ 4,421,340.00

